

**A/A Paloma Rivero Ortega**  
Mesa General de Negociación de Empleados Públicos  
Consejería de Presidencia  
Junta de Castilla y León

**ANEXO II**  
**ACTA 10-11-2020**

Valladolid, a 30 de octubre de 2020

Desde el Sector Autonómico de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del sindicato Comisiones Obreras (en adelante **CCOO**) le remitimos la presente propuesta con las aportaciones (en **rojo**) referidas al punto cuarto de la convocatoria extraordinaria de 27 de octubre de 2020 de la Mesa Sectorial de Función Pública y de la Mesa de Negociación de Personal Laboral:

**Punto cuarto: Informes “PROPUESTA PARA LA CELEBRACION DE PRUEBAS EN PROCESOS SELECTIVOS A PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19 O POR MEDIDAS IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS CON MOTIVO DE ESTA ENFERMEDAD, Y QUE DEBIDO A DICHAS CIRCUNSTANCIAS NO PUDIERON REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS EN EL PROCESO SELECTIVO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ADMITIDOS.”**

.../...

La adopción de estas medidas de protección podrá generar que haya aspirantes que no puedan realizar las correspondiente pruebas selectivas debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID 19 o por ser contactos estrechos de un caso confirmado. **La comunicación se realizará a través del correo [procesos\\_selectivos@jcy.l.es](mailto:procesos_selectivos@jcy.l.es), con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 72 horas a partir del momento de realización de la prueba.**

.../...

La Dirección General de la Función Pública determinará, mediante una instrucción, los plazos y actuaciones de los órganos de selección para resolver dichas situaciones, en aras a la actuación homogénea de los mismos, y evitar demoras y perjuicios al resto de aspirantes del correspondiente proceso selectivo. **En todo caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar en el menor plazo posible y siembre antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el respectivo proceso selectivo.**

**Además, CCOO consideramos necesario, introducir una mención en el punto 4.1 del PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN ORIGINADA POR LA PANDEMIA COVID-19 PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

4.1. Personas participantes (opositores).

Aquellos opositores que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales para realizar los exámenes.

**Las personas afectadas por esta previsión podrán acogerse a lo dispuesto en ¿la Orden? (PROPUESTA) PARA LA CELEBRACION DE PRUEBAS EN PROCESOS SELECTIVOS A PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19 O POR MEDIDAS IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS CON MOTIVO DE ESTA ENFERMEDAD, Y QUE DEBIDO A DICHAS CIRCUNSTANCIAS NO PUDIERON REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS EN EL PROCESO SELECTIVO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ADMITIDOS.**

Fdo.: Ernesto Angulo del Río  
Coordinador Regional Sector Autonómico CCOO - CyL

